

RESOLUCIÓN **0300**

NEUQUEN, **04 MAY 2021**

VISTO:

El Expediente OE N° 1477-M-2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante las nombradas actuaciones, la Subsecretaría de Infraestructura, de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura eleva la documentación técnica, legal y administrativa necesaria para la contratación de la obra: **"CONEXIONES DOMICILIARIAS AGUA POTABLE TOMA PACÍFICA"**, con un Presupuesto Oficial de \$5.880.000, y un plazo de ejecución de 60 días corridos;

Que la presente obra consiste en la provisión de mano de obra, herramientas y equipos para la instalación del kit con caudalímetro digital con nico pre-moldeado de H°. Contempla la instalación de 200 gabinetes, teniendo en cuenta que los lotes ya tienen conexiones domiciliarias de agua hasta la red de distribución. Todas las tareas serán ejecutadas bajo la inspección Municipal siguiendo las especificaciones y normativas vigentes del EPAS;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria manifiesta que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2021, en la imputación Presupuestaria 2-CI-1-1-1-6-13-974;

Que la Dirección de Gestión y Formulación Presupuestaria, informa que se cuenta con crédito presupuestario suficiente en la imputación antes mencionada, y se informa que la obra cuenta con Reestructura Presupuestaria;

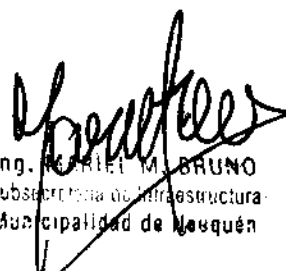
Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs.04 a fs.40, confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que la presente contratación se encuadra en el Artículo 3.2.12º) inciso c) de la Ley Provincial N° 0687/72 de Obras Públicas y en el Artículo 1º) del Decreto Provincial N° 2473/2015 y Decreto Municipal N° 686/2020;

Que obra dictamen de la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura mediante el cual concluye que no existe óbice desde el punto de vista técnico jurídico para la prosecución del presente trámite;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra: **"CONEXIONES DOMICILIARIAS AGUA POTABLE TOMA PACÍFICA"**

Que mediante Decreto N° 0594/05, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén establece dentro de las facultades de esta Subsecretaría la autorización y aprobación de los Concursos de Precios de Obras Públicas Municipales;


Ing. HORRIL M. BRUNO
Subsecretaría de Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) REESTRUCTÚRESE el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al _____ Plan Anual de Obras Aprobado para el Ejercicio 2021 mediante Ordenanza N° 14149, promulgada por Decreto N° 841/2020 de fecha 17 de Diciembre de 2020 de la siguiente manera:

Servicio Administrativo: SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA			
Curso de Acción: ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL			
Proyecto: CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA			
Partida Principal: Obra Pública			
Obra	EDIFICIO DIRECCION DE TRÁNSITO	Rentas Generales	<u>5,880,000</u>
Total Curso de Acción	CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA		5,880,000
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		5,880,000
TOTAL DÉBITOS			\$ 5,880,000

Servicio Administrativo: SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA			
Curso de Acción: ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL			
Proyecto: CONSTRUCCION DE REDES DE AGUA			
Partida Principal: Obra Pública			
Obra	Red de Agua Potable en Varios Sectores	Rentas Generales	<u>5,880,000</u>
Total Curso de Acción	CONSTRUCCION DE REDES DE AGUA		5,880,000
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		5,880,000
TOTAL CRÉDITOS			\$ 5,880,000


ARTÍCULO 2º) APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones obrante de fojas 04 a fs. _____ 40 del Expediente OE N° 1477 – M – 2021, para la contratación de la obra "CONEXIONES DOMICILIARIAS AGUA POTABLE TOMA PACÍFICA"; con un Presupuesto Oficial de PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL (\$5.880.000,00), y un plazo de ejecución de SESENTA (60) días corridos.

Artículo 3º) AUTORÍZASE la CONTRATACIÓN DIRECTA OE N° 11/2021 para contratar la ejecución de la obra: "CONEXIONES DOMICILIARIAS AGUA POTABLE TOMA PACÍFICA".

ARTÍCULO 4º): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal y, oportunamente, ARCHÍVESE.

ES COPIA

FDO) NICOLA


 Ing. MARIELA BRUNO
 Subsecretaria de Infraestructura
 Municipalidad de Neuquén